

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos
Analista de Proyectos y Planificación Institucional

Sra. Priscila Aracelly Quezada Gamboa
Asistente de Presupuesto

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PROCESO
REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA
TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez, en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante Resolución Administrativa RA-CBA-ASJ-112-2022, suscrita el 09 de septiembre de 2022, se delega al Coordinador Administrativo, las siguientes facultades: a.- Autorizar el gasto en ínfimas cuantías; b.- Autorizar las respectivas reformas del PAC; c.- suscribir, autorizar y adjudicar, dejar sin efecto y terminar unilateralmente o por mutuo acuerdo los contratos de tracto sucesivos o las órdenes de compra por ínfima cuantía y catalogo electrónico.

Con Resolución Administrativa No. DA-24-012, de fecha 23 de abril de 2024, suscrita por la Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del GAD Municipalidad de Ambato; resolvió reformar el Artículo Único de la Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, mediante el cual se nombra al JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, por el siguiente articulado: Artículo Único: Nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero – JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD, para que ejerza la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-46-2024, de 25 de abril de 2024, suscrita por el Tcrnl. (B) Lic. Byron Murillo; resolvió en el Art. 1.- SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Con fecha 10 de noviembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación con Resolución No. 005-CONVOCATORIA 006-O-CBA-2023, resuelve aprobar el Presupuesto del año 2024.

BASE LEGAL

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Código De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.
(Puede incluirse normativa adicional, en función de la solicitud realizada)

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Ar.105: “Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones,

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente”.

OBJETIVO:

Asignar el presupuesto para la contratación del proceso de “REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA”, en el apartado de mantenimiento Preventivo por vigencia tecnológica.

JUSTIFICACION :

El Cuerpo de Bomberos de Ambato cuenta con un sistema de video vigilancia y seguridad, el cual es necesario realizar la revisión y verificación de salida de vehículos, personal y cualquier movimiento dentro de las sucursales de nuestra institución.

La Unidad de Tecnologías cuenta con un presupuesto asignado de \$5.000,00 para el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO DEL CBA.

Una vez revisado el clasificador presupuestario vigente en relación al proceso REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD PARA TODAS LAS COMPAÑIAS DEL CBA., se puede apreciar que es necesario realizar el traspaso presupuestario, ya que es necesario contar con un valor de \$ 3000,00 para el mantenimiento preventivo por vigencia tecnologica, mismo que se asignará a la partida 530404 Maquinarias y Equipos.

PROPUESTA TRASPASO

PROG	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN	CUAT.
03	000	530704	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		3.000,00	II
03	000	530404	002	Maquinarias y Equipos	3.000,00		II
				TOTAL	3.000,00	3.000,00	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-TIC-2024-0116-M-GD

Ambato, 05 de septiembre de 2024

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito se emita el informe correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización del traspaso presupuestario, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. William Vinicio Silva Luisa
ANALISTA DE TIC

NUT: CBA-2024-3687

